



**D. PAOLO BONDI** - P&O Iberia

**D. ANTONIO ALBARRAN RUIZ** - P&O Iberia, Gestión Relaciones Laborales Norte

**ASUNTO:** Incidencias en facturación de suministros con tarifa de empleado

Madrid, 9 de abril de 2026

Muy Sres. nuestros:

El pasado 26 de noviembre, la Sección Sindical de UGT Endesa dirigió escrito a su Dirección de Relaciones laborales de Endesa para trasladar los problemas que existen con la facturación de suministro eléctrico a los empleados, tal y como se contempla en el **artículo 78 del VI Convenio sobre el beneficio social de Suministro de energía eléctrica**.

Con el citado escrito se aportaron las incidencias de muchas personas trabajadoras que se dirigieron a nuestra Sección Sindical.

A fecha de hoy, no tenemos ni un análisis del origen de las incidencias ni respuesta detallada de su resolución y sólo nos consta la intervención manual para arreglar temporalmente algunas de ellas, persistiendo incidencias de muchos meses de duración. La respuesta informal a nuestras reclamaciones siempre se refiere a “problemas relacionados con los sistemas” que aún no han podido ser resueltos.

Por nuestra parte, hemos estudiado la problemática y se ha analizado que la mayor parte de estas incidencias son debidas a fallos en la fecha de reinicio del consumo anual bonificado, llegando a la conclusión de que una posible solución sería establecer una fecha de reinicio generalizada para dicho consumo bonificado de todos los suministros con tarifas de empleado coincidiendo con la fecha de la mayoría de los suministros (el 1 de mayo), de tal forma que se carguen las versiones correctas de los contratos y se facture con las condiciones oportunas.

Por todo ello,

**SOLICITAMOS:**

- 1) Se valore la opción de un reinicio general del consumo bonificado anual de los suministros con tarifas de empleado en la fecha propuesta de 1 de mayo.
- 2) Que, con carácter previo, se resuelvan las incidencias de los trabajadores afectados y comunicadas por esta Sección Sindical para que se proceda al abono de las cantidades correspondientes a las condiciones de tarifa de empleado inaplicadas hasta la fecha.
- 3) Que se habilite un canal específico o espacio en la aplicación *enlinea*, para poder remitir incidencias en la facturación de suministros con tarifa de empleado o en el concepto de nómina de retención por retribución en especie debida a la bonificación en dicha facturación.

Quedamos a la espera de una pronta resolución.

Les saluda atentamente.

**Manuel Jaramillo Sánchez**

Secretario General de la Sección Sindical Estatal UGT FICA Endesa